

Recientes novedades regulatorias aplicables a farmacias

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**



1 Obligación de vender medicamentos genéricos

- Fines de promoción: El 31 de octubre del 2019 se promulgó el DU 007-2019 que estableció como obligación del Ministerio de Salud **promover el uso de medicamentos genéricos**.
- Obligación de las farmacias: La RM 1097-2019-MINSA contenía la **lista de medicamentos genéricos esenciales** que las farmacias del sector privado debían ofrecer.
- Principales medicamentos genéricos incluidos:



Paracetamol

Ibuprofeno

Clonazepam

Amoxicilina

Metformina



- Vigencia del DU 007-2019: culminó el 25 de febrero del 2024.
- Estado actual: El 16 de marzo de 2024 se publicó el DU 005-2024 que dispone la **obligación de las farmacias del sector privado de mantener un stock mínimo del 30% de los medicamentos genéricos**. Esta disposición estará vigente hasta **31 de julio de 2024**.
- Pendiente:



En un plazo máximo de diez (10) días hábiles el MINSA publicará el listado de medicamentos esenciales genéricos.

2 Liberación de otras trabas en el negocio farmacéutico

- Declaración: El 19 de enero del 2024 se emitió la Resolución 0102-2024/SEL-INDECOPI, la cual declaró como barrera burocrática la prohibición de vender víveres envasados y brindar consultas médicas en los mismos establecimientos.
- Nota importante: Las disposiciones declaradas como barreras sólo se inaplicarían para las tres empresas denunciantes - MiFarma, BoticasIP y Jorsa de la Selva. En caso se desee extender tal inaplicación a todas las farmacias, se deberá: (i) derogar la normativa que establece dicha prohibición o (ii) Iniciar un procedimiento de oficio por parte de INDECOPI para lograr una inaplicación general.



Gerardo Soto
gsc@prcp.com.pe
SOCIO

VER PERFIL



Karen Ángeles
kal@prcp.com.pe
COUNSEL

VER PERFIL



Brenda Sarrín
bsc@prcp.com.pe
ASOCIADA

VER PERFIL

